



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de febrero de 1988

VISTO la impugnación presentada por el Ing. Arnaldo Hugo CANGIANI contra la resolución n°049/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata resuelve desestimar la apelación presentada por el recurrente mediante la aplicación del artículo 39 de la Ordenanza N°554 y proponer al Consejo Superior la designación del Licenciado Martiniano CAPURRO.

Que la Asesoría Letrada del Rectorado opina que debe desestimarse la actuación planteada por el Ing. CANGIANI, manteniéndose en todas sus partes la resolución N°049/87 del Consejo Académico de la citada Facultad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, analizados los antecedentes, aconseja rechazar la impugnación planteada y efectuar la designación del Ing. CAPURRO.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Rechazar el recurso interpuesto por el ingeniero Arnaldo Hugo CANGIANI y mantener en firme los términos de la resolu



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

ción 049/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 2°- Designar en la Facultad Regional La Plata, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N°554 como profesor asociado ordinario de la asignatura MECANICA (M), con una dedicación simple, al licenciado Martiniano CAPURRO (L.E. N°5.176.126 - Legajo UTN N°2584-1).

ARTICULO 3°- A los fines de la percepción de haberes del docente designado en el artículo 2° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 15/88

abc

SECRETARIO JUAN CARLOS...

SECRETARIO GUSTAVO...
SECRETARIO ACADÉMICO